

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

RADICACIÓN: <u>110013110023-2019-00301-00</u>

CUADERNO: 1. FÍSICO

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la Rama Judicial, en consecuencia, se designa como curador ad-litem del demandado, señor **ORLANDO AYALA** NOY al Doctor _, quien figura en la lista oficial vigente de auxiliares de la justicia, oportunamente la secretaría le deberá hacer saber de esta determinación, en armonía con las previsiones del artículo 55 del C. G. del P. POR SECRETARÍA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD, **ENVIANDO** LOS <u>TELEGRAMAS</u> **CORRESPONDIENTES.**

Igualmente se **SEÑALAN** como gastos de curaduría a la auxiliar de la justicia la suma de \$400.000 Mcte., considerando que puede incurrir en los mismos a fin de efectuar la labor encomendada. Acredítese su cancelación.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA **JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0124

HOY: 14 de septiembre de 2021.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria